

cial "Villas del Pinalito", término municipal de La Orotava, y cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Carlos de la Concha Bergillos.

A N E X O

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 26 de octubre de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Visto el expediente relativo a la Modificación Puntual de las Ordenanzas del Plan Parcial "Villas del Pinalito", término municipal de La Orotava, promovido por "Pascual Navarrete, S.L.", y aprobada provisionalmente el pasado 28 de junio por la Corporación municipal de la indicada localidad, la Comisión acuerda su aprobación definitiva en los mismos términos de su aprobación provisional".

Contra esta Resolución cabe la interposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de recurso de reposición, ante la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, y contra su desestimación cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Provincial, en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la resolución del recurso, si ésta fuera expresa, o de un año si fuera por silencio administrativo negativo, en virtud del artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

453 ANUNCIO de 25 de abril de 1989, de la Dirección General de Urbanismo, para la construcción de un área de servicios municipales en el cruce de La Atalaya, término municipal de Adeje (Tenerife).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de un área de servicios municipales, promovido por el Ayuntamiento de Adeje, se somete el expediente a información pública por un plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, Oficina 201, Edificio Sovhispan, Centro Residencial Anaga, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 1989.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

454 ANUNCIO de 22 de mayo de 1989, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública referido a la solicitud de autorización, promovida por la Dirección General de Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza, para la adecuación recreativa en el lugar denominado La Laguna, término municipal de Valleseco (Gran Canaria).

Habiéndose solicitado autorización para la adecuación recreativa en el lugar denominado La Laguna, por la Dirección General de Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza, en el término municipal de Valleseco, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, C/ Domingo J. Navarro, nº 1-3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de mayo de 1989.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales

455 RESOLUCION de 19 de mayo de 1989, de la Secretaría General Técnica, relativa a notificación de Pliego de Cargos, formulado a Don Benedicto Rivero Rodríguez, en expediente sancionador nº 35/89, incoado por la Dirección Territorial de Salud, de Las Palmas de Gran Canaria.

Hallándose en ignorado paradero Don Benedicto Rivero Rodríguez y siendo preciso notificarle el Pliego de Cargos formulado en el expediente nº 35/89, incoado contra el mismo y conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

R E S U E L V O:

1.- Notificar a Don Benedicto Rivero Rodríguez en el citado expediente se ha formulado Pliego de Cargos como consecuencia de la visita de inspección girada al establecimiento, sito en la Avenida Mesa y López, nº 81, de Las Palmas de Gran Canaria, dedicado a la actividad de fábrica y despacho de pan, según consta en Acta nº 4717, de fecha 27-01-89, comprobándose que el establecimiento carece de cubo de basura, usando como tal sacos vacíos; de secamanos higiénicos y de jabón en el baño; de agua caliente; poca